



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Los reclamos de vecinos de Puerto Reconquista respecto de la atención del CAPS (centro de atención primaria de la salud), y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos de Puerto Reconquista manifiestan que cuentan con atención médica solo por la mañana, habiendo dos profesionales asignados trabajando en simultaneo, motivo por el cual reclaman una extensión de la franja horaria que cubra la atención médica en el CAPS por la tarde.

Que, todos los Centros de Atención Primaria de la Salud tienen médicos y enfermeros asignados para la atención de personas de su jurisdicción solo de lunes a viernes.

Que cuando no cuentan con la atención en el CAPS, los vecinos de Puerto Reconquista se movilizan, 12 kilómetros, hasta el Hospital Central y de allí los vuelven a derivar a sus Centros Asistenciales, provocando el enojo de muchas familias,

Que el CAPS de Puerto Reconquista cuenta “normalmente” con 2 (dos) médicos y 1 (una) enfermera para su funcionamiento. No obstante, hace aproximadamente 10 días ambos profesionales se tomaron licencia ordinaria al mismo tiempo, dejando al CAPS de Puerto Reconquista sin atención hasta el lunes pasado, día en que se reincorporaron a trabajar.



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Que la Jefa de la región de Salud, Dra. Leira MANSUR reconoció en medios de comunicación locales que faltó coordinación al otorgar las licencias y contextualizó que la falta de médicos es un problema que no solo pasa en el Puerto sino en toda la Región y que no consiguen recursos humanos para reemplazos. Menos aún profesionales para incorporar a determinados lugares donde faltan. También reconoció como legítimo el reclamo de los vecinos de Puerto Reconquista, al cual lo elevó al Ministerio de Salud, entendiendo que desde dicho organismo deben acercar una solución.

Que podría desdoblarse la atención, destinando un profesional médico para la mañana y otro para la atención por la tarde a fin de cubrir una mayor franja horaria en un lugar que necesita más de la atención primaria en virtud de la distancia geográfica que separa del centro urbano de nuestra ciudad, así como también disponerse la afectación o contratación de un personal de enfermería asignado exclusivamente a dicho CAPS.

Que se trata de una medida que busca ampliar derechos, como en el caso, el derecho a la salud, por lo que la presente iniciativa merecerá el acompañamiento de este cuerpo y la atención prioritaria de las autoridades de salud provinciales.

Por ello:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION N° /2023.

1°).- SOLICITASE al Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe que evalúe la posibilidad de disponer en el CAPS de Puerto Reconquista la asignación, para la atención primaria de la salud, de un profesional médico para la mañana y otro para la atención por la tarde, a fin de cubrir una mayor



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

franja horaria, así como también disponer la afectación o contratación de un personal de enfermería asignado exclusivamente a dicho CAPS.

2º).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, de junio de 2.023.